ACTA DE DESIGNACION DE EVALUADOR

El suscrito director del Sena Regional sucre, actuando en calidad de ordenador del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente con las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y la resolución No.069 de 2014, de conformidad con las disposiciones que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y

CONSIDERANDO:

Que el SENA Regional Sucre, procedió a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto referente es ***Contratar servicio de fumigación y control de plagas de las sedes El Palomar, La Gallera, Escuela Gastronómica y Boston.***

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conforme el Comité Técnico Evaluador que apoyen la revisión, evaluación y verificación de los requisitos mínimos exigidos dentro de la invitación pública y sus documentos anexos.

Que dicho comité recomendará al ordenador del gasto la decisión de adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten dentro del proceso, aplicando para ello los principios que salvaguardan el ejercicio de la contratación estatal, en especial, la selección objetiva, conforme lo dispuesto por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su normatividad complementaria, elaborando con celeridad, eficiencia y transparencia los correspondientes informes de evaluación.

Por lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios y/o contratistas para conformar el Comité técnico evaluador para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto refiere ***Contratar servicio de fumigación y control de plagas de las sedes El Palomar, La Gallera, Escuela Gastronómica y Boston.***

NOMBRE	ASPECTO A EVALUAR
MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA	Condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional / Técnicas
JOSE GARCÍA PALENCIA	Aspectos Financieros
NATALIA MARCELA NAVARRO JULIO	Capacidad Jurídica

ACTA DE DESIGNACION DE EVALUADOR

SEGUNDO: Por conducto de la oficina de contratación del SENA Regional Sucre, notifíquese de la presente designación a los evaluadores.

Dada en Sincelejo, a cinco (05) día del mes de Junio de 2026.

VILLARREAL DIAZ ALVARO MANUEL
Firmado digitalmente por VILLARREAL DIAZ ALVARO MANUEL
Fecha: 2026.06.05 14:04:45 -05'00'

ÁLVARO MANUEL VILLARREAL DÍAZ
DIRECTOR DEL SENA REGIONAL SUCRE (E)